SECRETARIA. 24 NOV 2020. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso se encuentra pendiente liquidar las costas. Sírvase proveer.

La Secretaria.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ÁLZATE

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN No. 76 130 40 89 001 2019-00255-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AGROPECUARIA MARO DEL VALLE S.A.S.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria (V), 24 NOV 2020

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el mismo el Juzgado,

DISPONE.

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SEÑÁLESE como AGENCIA EN DERECHO la suma de $ 877.657,00 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	$	877.657,00
Notificación Folio 40	$	8.000,00
Notificación Folio 47	$	8.000,00
Notificación Folio 54	$	8.000,00
TOTAL	$	901.657,00

SON: NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 901.657,00) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy 25 NOV 2020 DE 2018, se fija en lista de traslado Nº 023 LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubieren lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: 27 NOV 2020 5:00 PM.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE

En Estado No. 0143 de hoy 25 NOV 2020

Candelaria V. Notifique el auto anterior.

SECRETARIO.

Escaneado con CamScanner